

que abia entrado, manifestandose por el Seso dho de que
lo propio hera que firmase dho vez que era fñl executor que
silo hiciera el propio Caballero Capitulat aguntocaba con
cua buena fee se procedio ala venta de dho pan, y abundo
pasado adha Reva en el dia diez y nueve de dho mes Dho
an feliz Mathias Rondon y Luna, Regidor de esta dha Ciudad
y allando que abia firmado la entrega de el dia diez y nueve
por dho fñl executor dho la firma y atribuyendolos en ello
delito nos multo en quarenta y ocho Reales Dho Villon que
exigio y le entrego del producto del pan el Muchacho que al
bia en dha Reva y en atencion aque en nosotros no asia
dido ni reside Culpalguno y si alguna dho fue de la falta
de asistencia quitubo dho D. Juan feliz, por no habia es
tado ala ora Competente y denalado por dho y allandonos
sin asistencia del Caballero Capitulat aguntocaba de pro
cedio por nosotros muy bun adar abiso al fñl executor que
se allaba en la Carniceria de esta dha Ciudad para que los di
cinos no Carcuen de abasto tan preciso y ademas deque no
otros notenemos obligacion De dar abiso al Caballero Capi
tular aguntocaba asistir por no Constatnos agunt le pertene
ce y si ser de Cargo de dho porteros por lo que tenemos
abien de ponerlo en la dha Consideracion de dho agunt con
el mismo respecto le pedimos y Suplicamos que atendiendo
nuestra inocencia y la ninguna Culpa que tubimos en pa